



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 074-2020-TCE – 071-2020-TCE  
(ACUMULADA)

**PÁGINA WEB INSTITUCIONAL:** [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 074-2020-TCE/071-2020-TCE (ACUMULADA), SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 20 de noviembre de 2020.- Las 12h10.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A) Escrito presentado el 19 de noviembre de 2020, a las 16h33, por el doctor Vicente Octavio Ontaneda Vera, **Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos**, en tres (03) fojas, y en calidad de anexos una (01) foja.

**ANTECEDENTES.-**

- 1) El 09 de noviembre de 2020, a las 11h10, en mi calidad de Juez de instancia, sustanciador de la causa, dicté sentencia.
- 2) La sentencia fue notificada en legal y debida forma a los denunciados, en los correos electrónicos señalados para el efecto, y en las casillas contencioso electorales asignadas previamente por Secretaría General de este Tribunal, a la defensora pública, en el correo electrónico previamente señalado y al doctor Vicente Octavio Ontaneda Vera, Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos, por no haber comparecido al proceso, ni haber señalado dirección electrónica para recibir notificaciones, en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral, el 09 de noviembre de 2020, conforme la razón sentada por la secretaria relatora del despacho.
- 3) Mediante Auto dictado el 14 de noviembre de 2020, a las 13h40, y notificado el 16 de noviembre 2020, se atendió la petición de Aclaración y Ampliación presentada el 12 de noviembre por parte del doctor Vicente Octavio Ontaneda Vera, Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos.
- 4) El 19 de noviembre de 2020, el doctor Vicente Octavio Ontaneda Vera, Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos presenta *Recurso de Apelación*, en los siguientes términos: “*el presente recurso de apelación lo*

*Justicia que garantiza democracia*

José Manuel de Abascal N37 49 y Portete  
PBX: (593) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)







TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 074-2020-TCE - 071-2020-TCE  
(ACUMULADA)

*interpongo ante el TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, de donde emanó la sentencia del 09 de noviembre del 2020, las 11h10, que es la que recurro, y lo hago para ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral”*

En virtud de los antecedentes señalados, en cumplimiento de las garantías básicas del debido proceso, contenidas en el artículo 76 de la Constitución de la República, por así corresponder al estado de la causa, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Atento lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se concede el *Recurso de Apelación*, presentado por el doctor Vicente Octavio Ontaneda Vera, Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos el 19 de noviembre de 2020 en contra de la *Sentencia* dictada el 09 de noviembre de 2020, a las 11h10; a tal efecto, a través de la Relatoría de este despacho, remítase el expediente íntegro de la causa a Secretaría General, a fin de que proceda con el sorteo respectivo, para determinar el juez sustanciador del Pleno del organismo.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hasta la emisión del presente auto el doctor Vicente Octavio Ontaneda Vera, Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos, no ha retirado las copias certificadas solicitadas mediante escrito presentado el 12 de noviembre de 2020, a las 12h03, que fueron proveídas con auto de 14 de noviembre de 2020 a las 13h40, se le hace saber que las mismas se encuentran en custodia de la secretaria relatora del despacho, y que han sido conferidas hasta fojas cuatrocientas treinta y nueve (439), del proceso.

**TERCERO.-** Téngase en cuenta la autorización conferida por el doctor Vicente Octavio Ontaneda Vera, Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos, a los profesionales del derecho: Aníbal Quinde Mendoza, Xavier Ramos Rojas, José Santillán Vera y Vilma Villa León.

**CUARTO.-** Déjese de contar con la delegada de la Defensoría Pública, doctora Sara Zambrano Avilés.

**QUINTO.-** Notifíquese:



*Justicia que garantiza democracia*

José Manuel de Abascal N37 49 y Portales  
PBX: (593) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
www.tce.gob.ec





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 074-2020-TCE - 071-2020-TCE  
(ACUMULADA)

- 5.1. A la denunciante ingeniera **Shiram Diana Atamaint**, y a sus patrocinadores, en los correos electrónicos: [enriquevaca@cne.gob.ec](mailto:enriquevaca@cne.gob.ec) / [gandycardenas@cne.gob.ec](mailto:gandycardenas@cne.gob.ec) / [dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec) y [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec) y en la casilla contencioso electoral No. 003.
- 5.2. Al denunciante doctor **Manuel Antonio Pérez Pérez**, en el correo electrónico [dr\\_abg\\_manuelperez@yahoo.com](mailto:dr_abg_manuelperez@yahoo.com) y en la casilla contencioso electoral No. 52.
- 5.3. Al doctor **Vicente Octavio Ontaneda Vera**, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón **Urdaneta**, provincia de **Los Ríos**, y a sus patrocinadores en los correos electrónicos [vicente.ontaneda@funcionjudicial.gob.ec](mailto:vicente.ontaneda@funcionjudicial.gob.ec) / [vicenteontaneda1@hotmail.com](mailto:vicenteontaneda1@hotmail.com) / [gestionlegal@hotmail.es](mailto:gestionlegal@hotmail.es) / [anibal\\_318@hotmail.com](mailto:anibal_318@hotmail.com) / [xavierramos6@gmail.com](mailto:xavierramos6@gmail.com) / [abogar007@hotmail.com](mailto:abogar007@hotmail.com) y [vilmapatricial@hotmail.com](mailto:vilmapatricial@hotmail.com), y en la casilla contencioso electoral No. 087.

**SEXTO.-** Actúe la doctora **Consuelito Terán Gavilanes**, secretaria relatora de este despacho.

**SÉPTIMO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**".

**Lo que comunico para los fines pertinentes.**

Certifico.- Quito, D.M., 20 de noviembre de 2020.

  
Dra. **Consuelito Terán Gavilanes**  
**SECRETARIA RELATORA**



*Justicia que garantiza democracia*

José Manuel de Abascal N37 49 y Portete  
PBX: (593) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

